

0642-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con diecisiete minutos del siete de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0571-DRPP-2023 de las siete horas con cuarenta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido **ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA**, que la estructura del cantón **ALAJUELITA**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar los nombramientos de Jennifer Amparo Rodríguez Matarrita, cédula de identidad 114100334, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y Marlon Eduardo Díaz Vargas, cédula de identidad 603260176, como secretario suplente y delegado territorial suplente, ambos por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrados como tesorera propietaria y secretario propietario, respectivamente, en el distrito de San Josecito, cantón Alajuelita de la provincia de San José, por lo anterior y con la denegatoria del nombramiento de Marlon Díaz Vargas, cédula de identidad 603260176, no fue procedente acreditar los nombramientos de María Eugenia Suarez Jiménez, cedula de identidad 106940601 y de Marlene Roxana Arroyo Fajardo, cédula de identidad 104890141, ambas como delegadas territoriales suplentes por cuanto su acreditación implicaría la inscripción de una nómina que no cumple con el principio de paridad.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-2353-2023, de fecha dos de junio del año dos mil veintitres, se tramitó la renuncia de Jennifer Amparo Rodríguez Matarrita, cédula de identidad 114100334, como tesorera propietaria y Marlon Eduardo Díaz Vargas, cédula de identidad 603260176, como secretario propietario al partido Unidad Social Cristiana.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114100334	JENNIFER AMPARO RODRIGUEZ MATARRITA	PRESIDENTE PROPIETARIO
801040973	MARGARITA DOLORES GARAY QUINTEROS	SECRETARIO PROPIETARIO
108670209	JOSE ALBERTO MESEN RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
104750623	JORGE ADILIO SEGURA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
603260176	MARLON EDUARDO DIAZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
106940601	MARIA EUGENIA SUAREZ JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109600362	SHARON MARLENE KENNEDY ARROYO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113780270	JEIMY SANDOVAL ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114100334	JENNIFER AMPARO RODRIGUEZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104750623	JORGE ADILIO SEGURA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108670209	JOSE ALBERTO MESEN RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801040973	MARGARITA DOLORES GARAY QUINTEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106940601	MARIA EUGENIA SUAREZ JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
104890141	MARLENE ROXANA ARROYO FAJARDO	TERRITORIAL SUPLENTE
603260176	MARLON EDUARDO DIAZ VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 139-2012, partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA
Ref., No.: 03817-2023